

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2020 Y ENERO DE 2021, PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUTERM.**

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020

Visto para revisar y aprobar el calendario de días inhábiles para el año 2020 y enero de 2021, para la atención de solicitudes de acceso a la información y de datos personales en la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

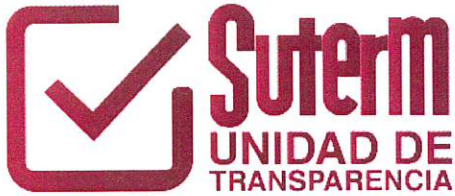
**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**SEGUNDO.-** Que con fecha 16 de enero del año en curso, el INAI a través de la Herramienta de comunicación, requirió a esta organización sindical, dar cumplimiento al numeral QUINTO del Acuerdo ACT-EXT-PUB/18/12/2019.12 donde se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2020 y enero de 2021. -----

**TERCERO.-** Que de acuerdo al citado numeral QUINTO, se dispone, que los sujetos obligados en caso de considerarlo necesario, informen a la Dirección General de Enlace, si se adhieren al calendario de días inhábiles del Instituto, o bien, remitir el calendario de días inhábiles del sujeto obligado, a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes en los diferentes sistemas de procesamiento, recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información y datos personales con que cuenta el Instituto. -----

"Por la Transformación de México"



CUARTO.- Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este H. Comité, aprueba adherirse al calendario de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para el año 2020 y enero de 2021, para la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales. - - - - -


**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del SUTERM, notificar lo acordado al INAI y publicar en el portal del SUTERM el calendario oficial de días inhábiles para el año 2020 y enero de 2021. - - - - -

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. - - - - -

**CONSTE-**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS  
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

**A T E N T A M E N T E**

  
\_\_\_\_\_  
**Mario Ernesto González Núñez**  
Presidente del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**Alfredo Molina Cotarelo**  
Integrante del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**José Tobón Martínez**  
Integrante del Comité de Transparencia

"Por la Transformación de México"